



Memoria de la Sra. Consejera Directora relativa al Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife para el Ejercicio 2018

Cumpliendo el mandato legalmente establecido, se presenta ante el Consejo Rector del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018, a efectos de su posterior integración y consolidación, como es debido, en los generales de la Corporación.

En líneas generales los objetivos establecidos para el Proyecto de Presupuesto 2018 presentan una continuidad con los marcados para el Presupuesto 2017, debiendo indicar, en este apartado parte de los objetivos planteados y alcanzados durante el presente ejercicio, como pueden ser:

- La mejora de la atención ciudadana y la simplificación de trámites mediante la implementación del call center, el avance significativo en la administración electrónica, digitalización de expedientes y en la sistematización del planeamiento, contribuyendo, todo ello, además, al cumplimiento casi por completo del objetivo de “papel cero”, salvo para aquellos casos en los que así lo solicite el ciudadano.
- La agilización de procesos realizados bajo criterios de eficiencia y eficacia, y la modernización de los servicios para el óptimo desempeño de sus tareas ordinarias.
- La simplificación de ordenanzas, mediante la aprobación de la de actividades inocuas, la ordenanza de edificación, la ITE y la ITA.

No obstante, el objetivo de modernización y mejora de la gestión del organismo debe continuar y seguir avanzando, fijando para ello las actuaciones y líneas de trabajos previstas y que configuran en su mayor parte el Proyecto de Presupuesto propuesto.

El denominado “Proyecto Complejo” continúa siendo el eje fundamental de la modernización y transformación del organismo fijando para el próximo año cuatro ejes fundamentales en cuanto a la inversión a realizar:

- Mejora de la atención al público.
- Continuidad y consolidación en el avance de la Administración Electrónica.
- Mejora de los recursos de soporte informáticos, (CPD).
- Avance en la seguridad informática.

Se recoge en el presupuesto el Acuerdo Marco para la licitación de los Contratos Administrativos de Servicios que se deriven de Expedientes de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el ámbito de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobado por el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017, con el objeto de dar trámite y culminar los expedientes de gestión urbanística que se inician en la Gerencia Municipal de Urbanismo, que conllevan, por ser parte integrante de dicha gestión, la elaboración y aprobación de los Planes Parciales de desarrollo, los correspondientes Proyectos de Equidistribución y los Proyectos de Urbanización. Así mismo, a la vista de los pronunciamientos contenidos en la Sentencia de 26 de julio de 2017, dicta por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en procedimiento nº 116/2014, por el que se anula el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de 2013 y, con independencia de la interposición del correspondiente Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, se hace necesario continuar con la labor, ya iniciada desde la aprobación del documento del PGO, en orden a la corrección de las deficiencias que presentaba el mismo, y que constaban en el Acuerdo de aprobación definitiva de forma parcial del documento por la COTMAC, así como las que se han ido detectando a posteriori. Por ello, y a la vista de los acontecimientos, se incluye el citado Acuerdo Marco, los requerimientos técnicos y las determinaciones necesarias para la contratación de los trabajos para la mejora del documento aprobado, subsanando las deficiencias que tiene dicho documento y aportando soluciones en dichos ámbitos.

Atendiendo a los medios personales y materiales con los que cuenta la Gerencia Municipal de Urbanismo con carácter general, y el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística con carácter particular, así como al volumen de expedientes a los que sería necesario dar curso, y atendiendo a las limitaciones que las correspondientes Leyes de

Presupuestos Generales del Estado han ido introduciendo para limitar la generación de nuevas plazas que permitan dotar de mayores medios humanos, se hace necesaria la contratación mediante contratos administrativos de servicios que tengan por objeto la elaboración de los referidos documentos, dando respuesta a ello el mencionado Acuerdo Marco.

También se incluye en el Proyecto propuesto aquellos compromisos adquiridos derivados de contratos vigentes o que se prevén ejecutar durante 2018 teniendo en cuenta su financiación, destacando en este apartado la culminación de las obras destinadas a la Casa de la Juventud o los gastos de arrendamiento de la obra del “Viario de Barranco de Santos” a los que se tratará de buscar una terminación convencional adecuada a las necesidades.

Respecto a los gastos corrientes se trata de dar continuidad a la política de contención de dicho gasto fijada por el Excmo. Ayuntamiento.

Finalmente, en cuanto a los ingresos se continuará con las actuaciones llevadas a cabo tendentes a mantener la línea ascendente de la gestión recaudatoria del organismo, cuyos datos evolucionan favorablemente desde el año 2016 y previendo su continuidad.

Así se caracteriza el Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018, cuyo contenido exacto y completo queda reflejado en los informes y documentos técnicos correspondientes que se ponen a disposición del Consejo Rector.

En Santa Cruz de Tenerife a 25 de septiembre de 2017,

La Consejera Directora

Zaida González Rodríguez